

PROCESO: SUCESION INTESTADA  
RADICADO: 2023-00469-00  
CAUSANTE: PEDRO JUSTO HERNANDEZ ZABALA  
MARIA MERCEDES PEREZ DE HERNANDEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, septiembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Correspondió por reparto la demanda SUCESION INTESTADA de MENOR CUANTÍA promovido por ALEJANDRA HERNANDEZ GALLO y JULIAN DAVID HERNANDEZ PILONIETA, a través de apoderado judicial, siendo causantes PEDRO JUSTO HERNANDEZ ZABALA y MARIA MERCEDES PEREZ DE ERNANDEZ.

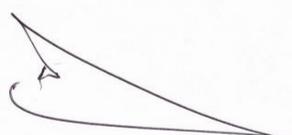
Revisado el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, se observa que este Despacho conoció de una demanda con las mismas partes, a la cual el correspondió el radicado No. 2023-302, la cual fue rechazada el día 18 de julio de 2023; así mismo, se observa que la presente demanda fue repartida de manera directa a este despacho, y no entre todos los Juzgados Civiles Municipales, es decir, no se realizó el respectivo reparto; razón por la cual se envía el presente diligenciamiento a la Oficina judicial de Bucaramanga para que sea sometido a reparto. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo No. PSAA05-2944 del 27 de mayo de 2005 proferido por la Sala Administrativa Del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ENVIAR** a la Oficina Judicial de Bucaramanga las presentes diligencias para que las someta nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA.**

**JUEZ**